



## Avala Cámara de Diputados dictamen que define las sustancias o productos prohibidos en animales para consumo humano

Revolución en la seguridad alimentaria en México: ¡Sustancias peligrosas en animales para consumo ahora prohibidas!

Editor web Maya Comunicación 5 de abril de 2024 2 min de lectura



**CDMX a 5 de abril, 2024.-** En un movimiento sin precedentes para la seguridad alimentaria y la sanidad animal, el Pleno de la Cámara de Diputados de México ha dado un paso decisivo al avalar por unanimidad un dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Con 460 votos a favor, la reforma busca definir y prohibir el uso de ciertas sustancias peligrosas en animales destinados al consumo humano, enviando un mensaje claro sobre el compromiso del país con la salud pública y la inocuidad alimentaria.